



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de Desacato de Tutela propuesto por la señora PRISCILA STELLA AGUDELO, contra la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. Radicación 2021-00357-00.

La señora PRISCILA STELLA AGUDELO, interpone incidente de desacato contra la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, indicando que a la fecha no ha recibido respuesta de forma clara, precisa y de fondo a su petición.

Teniendo en cuenta lo informado por la señora PRISCILA STELLA AGUDELO, mediante proveído del 21 de mayo de 2021, se requirió a la Representante Legal de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, doctora Mary Pachón Pachón, o quien hiciere sus veces, con la finalidad de que informaran los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 2 de junio de 2021, manifiesta que la petición fue contestada a la ARL POSITIVA adjuntando acta 01 del 25 de enero de 2021 mediante el cual realiza aclaración al dictamen 51892749-15221, expresa que dicha aclaración también fue remitida a la accionante a través de correo electrónico (gonzalezyperezabogados@gmail.com) el 2 de junio de 2021.

Así las cosas, se considera que el fallo de tutela fue cumplido pues se dio respuesta a la petición de la accionante tal y como se evidencia en los soportes adjuntos al incidente de desacato, por lo tanto, se ordena no continuar con el trámite y el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

1º. Abstenerse de continuar con el trámite del incidente de desacato de tutela adelantado por la señora PRISCILA STELLA AGUDELO, contra la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, por lo antes analizado.

2º. Ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol